

Rosario, 09 MAR 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el legajo del alumno OVALLE, FELIPE TOMAS ALFONSO, legajo N°08-24166, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió las asignaturas Arquitectura de Computadoras y Algoritmos y Estructura de Datos los días 18/12/95 y 06/03/96 respectivamente, sin tener aprobada sus correlativas Matemática Discreta y Álgebra y Geometría Analítica rendida satisfactoriamente los días 03/03/97 y 12/12/00 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno OVALLE, FELIPE TOMAS ALFONSO, legajo N° 08-24166 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información quien rindió las asignaturas Arquitectura de Computadoras y Algoritmos y Estructura de Datos los días 18/12/95 y 06/03/96 respectivamente, sin tener aprobada sus correlativas Matemática Discreta y Álgebra y Geometría Analítica rendida satisfactoriamente los días 03/03/97 y 12/12/00 respectivamente.

Art. 2) Elevése copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

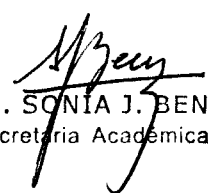
R E S O L U C I O N N°:

127

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica